

## BASES CONCURSO IDEA 2021

El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, a través de la Fundación Aragón Emprende, que integra en su patronato a los principales agentes aragoneses que prestan servicios a las personas emprendedoras, promueve premiar las iniciativas emprendedoras aragonesas de carácter innovador y convoca la XXVIII Edición del Concurso IDEA, con arreglo a las siguientes bases.

Los premios se otorgan con el apoyo de **AREX-Aragón Exterior-** y la **Fundación Rafael del Pino**, en colaboración con el los centros de la Red Arce.

### **Objeto de la convocatoria**

Identificar y reconocer las mejores iniciativas aragonesas de emprendimiento innovador y de base tecnológica con el objetivo de darles visibilidad y trasladar modelos de éxito a la sociedad, fomentando el desarrollo y consolidación de nuevos proyectos empresariales que favorezcan el progreso y desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Difundir y fomentar entre la sociedad aragonesa la cultura emprendedora, el talento, la innovación, la difusión del conocimiento, la transferencia de la investigación, el desarrollo tecnológico y la perspectiva internacional.

### **Categorías del concurso y requisitos de participación:**

#### **- Premio IDEA Proyecto:**

Organizaciones con domicilio social y fiscal en Aragón con una vida máxima de un año y medio desde la fecha de constitución o primer alta en actividad económica (es decir, creadas entre el 01/09/2020 y el 28/02/2022).

Los promotores del proyecto deben formar parte de la organización y ser sus fundadores.

Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.

*\*en esta categoría se admite la participación de personas en el régimen especial de trabajadores autónomos y otro tipo de sociedades o entidades que tengan actividad económica.*

#### **- Premio IDEA Empresa:**

Organizaciones con forma jurídica societaria domicilio social y fiscal en Aragón con más de un año y medio y hasta 5 de vida desde la fecha de constitución o alta en actividad económica (es decir, creadas entre el 01/03/2017 y el 31/08/2020).

No ser considerada como gran empresa según la Comisión Europea (más de 250 trabajadores, facturación superior a 50 millones de euros al año o balance general anual superior a 43 millones de euros), o las que más de un 25% de su capital sea ostentado por una o más empresas consideradas como grandes.

Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.

### **Premios y reconocimientos:**

Se otorgará un único premio por cada categoría, que consistirá, además del reconocimiento y visibilidad que promoverán las entidades otorgantes de este premio, en lo siguiente:

- Participación en el Workshop Internacional “Frontiers of Innovation and Entrepreneurship” organizado por la Fundación Rafael del Pino con la colaboración del MIT Sloan School of Management en Massachusetts (EEUU), al que acuden anualmente principales figuras del ecosistema universitario, empresarial y emprendedor Español e internacional.
- Viaje, logística y bolsa de gastos para la asistencia a EEUU.
- Organización de agenda comercial con potenciales clientes, proveedores y agentes del sector durante la estancia en EEUU para el Premio IDEA Empresa.
- Organización de agenda de presentaciones con grupos de interés, empresas y potenciales inversores durante la estancia en EEUU para el Premio Idea Proyecto.
- Preferencia para la instalación en los centros de emprendimiento de la Red ARCE.
- Dotación económica adicional de 3.000 €.

### **Criterios de valoración:**

Dentro de los criterios de valoración, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Para el Premio IDEA Proyecto deberán destacar principalmente por su innovación tecnológica, potencial de crecimiento y oportunidad de mercado.

Para el Premio IDEA Empresa deberán destacar principalmente por su innovación tecnológica, potencial de crecimiento, cooperación empresarial, internacionalización y compromiso social.

Parámetros a considerar en los criterios enunciados anteriormente:

**INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** es la que comprende los nuevos productos y procesos y los cambios significativos, desde el punto de vista tecnológico, en productos y procesos, mediante la utilización de tecnologías de terceros o desarrollo de tecnologías propias. Se entiende que se ha aplicado una innovación cuando se ha conseguido introducir en el mercado un nuevo producto o servicio (innovación de productos), o se ha introducido una novedad en un proceso de producción (innovación de procesos), pudiéndose clasificar éstas en tres grandes grupos:

- Innovaciones básicas o radicales (disruptivas).
- Innovaciones incrementales (progresivas).
- Cambios en los sistemas tecnológicos.

**POTENCIAL CRECIMIENTO:** el proyecto deberá mostrar parámetros como:

- Empresa en expansión.
- Plan de crecimiento viable.
- Finanzas saneadas.
- Utilización de metodologías de gestión empresarial
- Adecuación del equipo humano.
- Intraemprendimiento.

**OPORTUNIDAD DEL MERCADO:** el proyecto ha de ser viable y contar con un mercado potencial, contando con los siguientes aspectos:

- Conocimiento de su sector de actividad y mercado.
- Identificación y análisis de la competencia
- Existencia de plan de marketing y comercial.
- Capacidad mantener y conseguir clientes.

**COOPERACIÓN EMPRESARIAL E INTERNACIONALIZACIÓN:** el proyecto deberá mostrar su predisposición a la cooperación, establecer alianzas, tanto nacionales como internacionales y mostrar su potencial de internacionalización, así como estrategia para competir en los mercados internacionales.

**COMPROMISO SOCIAL DE LA EMPRESA:** se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Valores de la empresa, grado de transparencia de la organización, medidas fomento igualdad y relaciones internas.
- Compromiso con la sociedad y política de RSC.
- Gestión y evaluación de resultados e impacto.

### **Evaluación de las candidaturas:**

Las candidaturas presentadas serán pre evaluadas por un equipo técnico y/o consultoría especializada. Posteriormente, un comité técnico de valoración compuesto por expertos de diferentes ámbitos del emprendimiento, innovación, gestión empresarial, etc., determinará las candidaturas finalistas conforme a los criterios de valoración.

Las candidaturas que hayan alcanzado la condición de finalistas deberán defender su proyecto mediante presentación ante el Jurado, compuesto por representantes de las principales entidades del ecosistema emprendedor y profesionales de reconocido prestigio, que tomará la decisión final sobre ambas categorías, pudiendo, si así lo considera, declarar desierta alguna o ambas de ellas. La decisión del Jurado será inapelable.

### **Plazos y documentación:**

El plazo para la presentación de candidaturas se inicia el día 28 de diciembre de 2021 y finaliza el 28 de febrero de 2022. La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas, informándose en su caso a través de los canales online de la Fundación Aragón Emprende.

Documentación Premio IDEA Proyecto:

- Formulario de participación
- Plan de negocio
- Fotocopia escritura de constitución y/o alta en IAE, CIF entidad y DNI promotores
- Balance y Cuenta de Resultados estimada a fecha de la presentación de la solicitud y estimación del ejercicio completo
- Cualquier otra documentación que pueda facilitar la labor de evaluación (presentaciones, imágenes, vídeos, estudios, etc.)

Documentación Premio IDEA Empresa:

- Formulario de participación

- Plan de negocio
- Fotocopia escritura de constitución y/o alta en IAE, CIF entidad y DNI promotores
- Balance y Cuenta de Resultados registrados de los 3 últimos ejercicios
- Cualquier otra documentación que pueda facilitar la labor de evaluación (presentaciones, imágenes, vídeos, estudios, etc.)

Las solicitudes y documentación necesaria deberán presentarse a través del siguiente enlace [Concurso IDEA](#)

Tras la recepción, se confirmará la presentación de la candidatura por este mismo medio. La organización podrá solicitar documentación adicional a lo largo de cualquier fase del proceso de evaluación. Serán descartadas las candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos o no aporten la documentación e información requerida.

Contacto e información:

[REDARCE | Nuestros centros](#)

Fundación Aragón Emprende

C/ Valenzuela,9  
 50004 Zaragoza  
 976702100  
 secretaria\_fundacion@aragonemprendedor.com

Toda documentación entregada por los promotores tendrá carácter confidencial, si bien, la Fundación Aragón Emprende podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados y, en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores.

La presentación de la candidatura conlleva la aceptación de las presentes bases y específicamente de las siguientes condiciones:

- Los participantes se comprometen a comunicar cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los participantes al presentarse declaran tácitamente que los datos que nos facilitan son exactos y veraces.
- Autorizan la captación y fijación de la imagen del/de los participante/s. Autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación, sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en el concurso, por los medios que la Fundación Emprender en Aragón estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna a favor del participante.

Patrocinan:



Colabora:



Organizan:

